



Asociación Forestal Argentina – Regional Patagonia Sur

"desde 1946 propendiendo al desarrollo forestal argentino"

Rio Grande, 28 de Octubre del 2008

Nota 08/08

30 OCT 2008  
Sr. Secretario de  
**Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente**  
**Dr. Nicolás Lucas**  
s/d

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted a los efectos remitirle en formato digital (shapefile) la propuesta de modificación al "primer borrador" del mapa de zonificación de la ley 26331, presentado por esa Secretaría.

Al respecto es nuestra intención manifestarle que la propuesta del borrador nos pareció algo excesiva al incluir en la categoría I (rojo) casi el 50% de los bosques de la Provincia. Si bien muchos de estos están calificados en el Inventario Forestal Provincial como bosques de protección en los términos de la ley 145, bien sabido es que a la hora de determinar su status en los planes de manejo, muchos de ellos pasan a la clasificación de bosques productivos por no cumplir con algunos de los requisitos de protección de ley.

Por otro lado la inclusión de la cota 350 msnm como límite para el aprovechamiento, determina la exclusión de áreas de potencial uso forestal, cuyo tratamiento bien podría estar regulado a través de intervenciones silvícolas diferenciales.

Junto con esto observamos una excesiva representación de tipos forestales como el bosque mixto, y el bosque de lenga, en contraposición con la escasa participación del bosque de ñire.

Por otra parte y atento a la incertidumbre que genera la falta de reglamentación de la norma, consideramos que sería muy difícil justificar la posibilidad que áreas Categoría I puedan cambiar su estatus a Categoría II en el futuro; situación diferente para el caso inverso, por lo cual consideramos la necesidad de aplicar en principio precautorio a los efectos de no generar una traba de carácter administrativa en caso que fuera necesario.

Deseamos hacer notar nuestro apoyo a esta iniciativa en cuanto a los objetivos y metas que la normativa encierra, pero remarcamos que la misma debe estar balanceada con los objetivos referidos al sustento del desarrollo productivo del sector foresto-industrial provincial. Ya hemos compartido distintas reuniones de trabajo en donde le hemos manifestado nuestra preocupación al respecto y entendemos que es a través de esta propuesta donde estamos intentando establecer una base de sustento para dicho desarrollo. Esta propuesta



Asociación Forestal Argentina – Regional Patagonia Sur

"desde 1945 propendiendo al desarrollo forestal argentino"

representa una incorporación de tan solo un 23 % de categoría roja que pasa a amarillo, bajo el convencimiento que aún sigue siendo excesiva.

Compartimos el concepto que este ordenamiento exigía un análisis más profundo lo que hubiera significado más tiempo para su adecuado tratamiento, pero se requiere alcanzar un resultado en los términos del tiempo que la norma exige por lo tanto hacemos nuestro aporte en pos de ese propósito.

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.

*Se agrega CD al duplo de la*

Ing. Ftal. Guillermo Fassi – Secretario

Pd. telefono de contacto: 02964 15406447

29 OCT 2008

*Para a Dirección de Bosques para su consideración.*

30 OCT 2008